

Presidente, se dió cuenta por mi el Secretario de una comunicacion del Excmo Consejo de Administracion de la Provincia, cuyo contenido literal, es el siguiente:

"Teniendo noticia este Consejo que Francisco Pío Guerrero Numero diez y nueve del libro de esta Villa en el Templo del año actual, ha extinguido la condena que estaba sufriendo al ingreso del libro, he acordado prebenir al que prohibo de las filiaciones oportunas y de la copia del Acta que resulte á ser juzgado ante ese Ayuntamiento, lo haga comparecer en este Gobierno el Viernes siete de noviembre proximo alas once de su mañana. Dijo que el m. a. Masia 31 de Octubre de 1862 = El Vicepresidente Manuel Starico y Ruiz = Se por Alcalde Constitucional de Fuente Numa"

Esta corporacion bien enterada del contenido de la precedente comunicacion recibida en esta Alcaldia con un considerable atraso por cuya razon no ha podido ser realizado con la oportunidad debida lo ordenado en la misma, por unanimidad acordó su cumplimiento, y en su virtud dispuso: Que en el acto fuesen convocados los Profesores de Medicina y Cirujia D. Jose Espinosa Taseses y D. Francisco Vena Navarro, como tambien al medico D.

Angel Lopera y al moro interesado en el Templo del presente año Numero diez y nueve Francisco Javier Pío, hijo de Alonso y de Maria Navarro, y beneficiada se procedió á practicar

Templo

